

**DECRETO No.
280/08 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara al Doctor, Maestro y Dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda, "Chihuahuense Distinguido", reconocimiento que le será otorgado el día seis de agosto del presente año, en Sesión Solemne, por medio de una medalla diseñada especialmente para tal evento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye el reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor

Hugo Rascón Banda”, en la cual se podrán abarcar indistintamente trabajos en todas las disciplinas de las bellas artes, misma que será entregada a partir del año 2009, en Sesión Solemne durante el mes de agosto, al ciudadano o ciudadana de origen chihuahuense que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural, a partir de la convocatoria pública que emita la Junta de Coordinación Parlamentaria de esta Alta Representación Popular, durante el mes de marzo de cada año.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En las Sesiones Solemnes a que se refiere el presente Decreto, se invitará a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho.

PRESIDENTE

DIP. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARÍA ÁVILA SERNA

**DIP. JORGE ALEJANDRO ESPINO
BALAGUER**